

La Facturación Electrónica prevista para entrar en vigor en España en 2027



www.kgtapplications.com



[KGT@linkedin.com](https://www.linkedin.com/company/kgt)



KGT@SAPPartnerFinder



salesupport@kgtapplications.com

Visión General

El Ministerio de Economía de España ha lanzado una segunda consulta pública sobre las nuevas regulaciones previstas en el próximo Anteproyecto de Real Decreto "Crea y Crece", que establecerá la obligatoriedad del uso de la facturación electrónica. Esta consulta estuvo abierta hasta el 7 de abril de 2025. El borrador de la normativa contempla varios aspectos clave:

- Transición del formato Facturae al Universal Business Language (UBL) para la solución de facturación pública, en alineación con el marco ViDA.
- Especificación de los datos de pago que deben incluirse en las notas de crédito y débito.
- Establecimiento de plazos de pago, con fechas de inicio y vencimiento claramente definidas para cada período.
- Garantía de que las facturas generadas a través de la plataforma pública cumplan con los estándares del sistema VERIFACTU.
- Implementación de un proceso de "copia pública", concebido para su utilización por redes privadas.

Following the approval of the future Ministerial Order for development, which is not directly related to the regulation, a 12-month notice period will be in effect. As a result, actual implementation is unlikely to occur before 2027.

Actualmente no existen especificaciones técnicas disponibles, lo cual indica que será necesaria una nueva ronda de consultas públicas. Aunque aún no se ha fijado una fecha oficial de entrada en vigor, se requerirá un mínimo de 12 meses de preaviso tras la publicación de la versión definitiva de la normativa, por lo que resulta altamente improbable que la implementación se produzca antes de 2027.

El despliegue de la nueva normativa se llevará a cabo en dos etapas, suponiendo que comience en 2027:

- 2027: Los grandes contribuyentes (aquellos con una facturación anual superior a 8 millones de euros) deberán cumplir con la normativa 12 meses después de la publicación oficial.
- 2028: El resto de los contribuyentes estarán obligados a cumplir 24 meses después de la publicación oficial.

El anteproyecto también contempla ciertas exenciones a la obligación de facturación electrónica, que no será aplicable en los siguientes casos:

- Cuando cualquiera de las partes involucradas en la transacción no tenga su sede principal en España, o carezca de un establecimiento permanente al cual esté dirigida la factura (es decir, no residentes).
- Para facturas simplificadas emitidas conforme al artículo 4 del Real Decreto 1619/2012, excepto aquellas consideradas como simplificadas cualificadas, según lo dispuesto en el artículo 7.2 del mismo reglamento.

¿Cómo Puede Apoyarle KGT?

KGT ha desarrollado un complemento de facturación electrónica integrado con SAP para el entorno español, que ofrece funcionalidades tanto de emisión como de recepción, cumpliendo con los requisitos de reporte fiscal. Esta solución incluye un extractor de datos y un panel de control (cockpit) para la generación periódica de facturas electrónicas en el formato legal, así como validaciones previas al envío.

Con el lanzamiento de la solución de facturación electrónica para España por parte de SAP DRC, dentro de su suite de e-documents, KGT se consolidó como una de las principales firmas de consultoría especializada en SAP DRC y servicios fiscales. Reconocida como partner oficial de SAP DRC para servicios de facturación electrónica en España, KGT es uno de los socios de implementación recomendados por SAP para esta solución. Brindamos un servicio integral que incluye instalación, configuración, personalización y formación, con el objetivo de maximizar el valor de su inversión en SAP DRC a largo plazo.

KGT es socio de SAP para servicios PartnerEdge (PE) y también socio SAP Build. La obtención del estatus de socio SAP requiere cumplir con rigurosos criterios de diligencia, entre ellos, contar con consultores certificados por SAP. Puede consultar nuestro perfil oficial en el sitio web de SAP Partner Finder: <https://partnerfinder.sap.com/profile/0001925409>

